

**Resolución del director de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de naturaleza funcional número 16, jefe/a de Unidad de Análisis e Investigación III, y se aprueban las bases que rigen la convocatoria. Convocatoria LD 2/2023.**

El artículo 29.2 de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana (en adelante, la Agencia), somete la provisión de los puestos de trabajo de la Agencia a las normas de la Ley de función pública valenciana.

De conformidad con el artículo 80 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP), y el artículo 115.1 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana (en adelante, LFPV), el procedimiento de libre designación con convocatoria pública consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad y de las competencias de las personas candidatas en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

Visto que el puesto de trabajo número 16, jefe/a de Unidad de Análisis e Investigación III, se encuentra vacante, a través de la presente convocatoria se pretende proveer el mismo de acuerdo con la vigente relación de puestos de trabajo, cuya última actualización se aprobó mediante Resolución núm. 309/2023, de 27 de marzo, del director de la Agencia (DOGV núm. 9569, 05.04.2023).

En su virtud, conforme con lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes de la LFPV, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.1.d) del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de 27 de junio de 2019 de la Agencia (DOGV núm. 8582, de 02.07.2019), **RESUELVO**

**Primero.** - Convocar para su provisión por el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de esta resolución.

**Segundo.** - Aprobar las bases que regirán la presente convocatoria y que figuran en el anexo II de esta resolución.

**Tercero.** - Aprobar los modelos de solicitud de admisión para la provisión de este puesto de trabajo y de declaración responsable, que figuran respectivamente en los anexos III y IV de esta resolución.

**Cuarto.** - Publicar la presente resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* y en el *Butlletí Oficial de les Corts Valencianes*, así como un anuncio de la misma en el *Boletín Oficial de Estado*.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el director de esta Agencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10.1. m) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contados desde el día siguiente al de su publicación. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

València, en la fecha de la firma  
**El director de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSMINMFFLKWNSYNHTKXXSOM	Fecha	11/05/2023 14:49:34	
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020	Estado de elaboración	Original	
Firmado por	JOAN ANTONI LLINARES GOMEZ (Director - Agència de Prevenció i Lluita Contra el Fraud i la Corrupció de la C V)			
Url de verificación	<a href="https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7OSMINMFFLKWNSYNHTKXXSOM">https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7OSMINMFFLKWNSYNHTKXXSOM</a>	Página	1/10	

### ANEXO I Puesto de trabajo convocado

N.º PUESTO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	REG. JC	GR.	NIVEL CD	NIVEL CE	FORMA PROV.	REQUISITOS	MÉRITOS
16	Jefe/a de Unidad de Análisis e Investigación III	València	F	A1/A2	26	49	LD-AP	Formación y experiencia de al menos cuatro años en el ejercicio de funciones en alguno de los siguientes ámbitos materiales: - Control, fiscalización y/o investigación en Administraciones Públicas y/o de gestión económica y administrativa. - Personal, contratación, gestión patrimonial, urbanismo y/o subvenciones. - Organización simplificación y/o redefinición de procesos.	Conocimientos en: - Derecho administrativo y transparencia del sector público. - Contratación. - Gestión y control presupuestario. - Función Pública. - Urbanismo y disciplina urbanística.  Conocimientos de valenciano.
F: Funcionarios/as de carrera.									
LD: Libre designación.									
AP: Abierto a otras administraciones públicas.									
<b>N.º. PUESTO-DENOMINACIÓN-FUNCIONES</b>									
<b>16-Jefe/a de Unidad de Análisis e Investigación III</b>									
Bajo la dirección del director o directora de Análisis e Investigación, le corresponde el desempeño de las siguientes funciones:									
1. Recibir y analizar las solicitudes, las denuncias y las comunicaciones presentadas por personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, órganos o instituciones de carácter público.									
2. Supervisar y velar por el correcto funcionamiento del Buzón de denuncias de la Agencia.									
3. Efectuar y coordinar el tratamiento y análisis de la información de que tenga conocimiento que sea susceptible de dar lugar a actuaciones de investigación.									
4. Proponer el archivo, la inadmisión, la iniciación de actuaciones de investigación, la interrupción, la remisión al órgano competente o el archivo respecto a sus propias investigaciones, y someterlas a la aprobación del servicio correspondiente.									
5. Proponer al servicio correspondiente la realización de actividades de investigación e inspección.									
6. Realizar las visitas de inspección y entrevistas personales oportunas.									
7. Asesorar al servicio correspondiente en la conclusión o la reapertura de los expedientes de investigación, así como realizar el seguimiento de las actuaciones y recomendaciones adoptada.									
8. Las demás tareas que le encomiende el director o directora de Análisis e Investigación o la Dirección de la Agencia.									

### ANEXO II Bases de la convocatoria

#### Primera. - Objeto y forma de provisión

Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana descrito en el anterior anexo I de esta resolución.

#### Segunda. - Requisitos de participación

1. Podrá participar en esta convocatoria el personal funcionario de carrera de las distintas administraciones públicas, instituciones y entidades públicas, que reúna los requisitos que establece la normativa vigente y, en particular, los establecidos en el anterior anexo I de esta resolución.

No podrá participar el personal suspenso en firme mientras dure la suspensión.

2. Los requisitos de participación deberán reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7OSMINMFFLKWNSYNHTKXXSOM	<b>Fecha</b>	11/05/2023 14:49:34	
<b>Normativa</b>	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020	<b>Estado de elaboración</b>	Original	
<b>Firmado por</b>	JOAN ANTONI LLINARES GOMEZ (Director - Agència de Prevenció i Lluita Contra el Fraud i la Corrupció de la C V)			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7OSMINMFFLKWNSYNHTKXXSOM">https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7OSMINMFFLKWNSYNHTKXXSOM</a>	<b>Página</b>	2/10	

### Tercera. - Solicitud de participación, lugar y plazo de presentación

1. La solicitud, acompañada de un historial profesional de competencias y capacidades (currículum completo) y de copia de la documentación acreditativa de los requisitos y méritos que presenten las personas aspirantes, debe adaptarse al modelo que se publica en el anexo III de esta convocatoria.

Los anexos III y IV de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web de la Agencia (Convocatorias para la provisión de puestos de trabajo. Convocatoria LD 2/2023): <https://www.antifraucv.es/informacion-institucional-y-de-organizacion/>

2. Las solicitudes de participación se presentarán a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Presentación a través del registro electrónico de la Agencia: se efectuará mediante la cumplimentación de la instancia genérica en la sede electrónica de la Agencia <https://sede.antifraucv.es/opencms/opencms/sede>
- Presentación en oficinas de la Agencia (calle Navellos, 14, puerta 3, 46003 València): horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.
- En el caso de presentación por otro medio previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015 y distinto de los dos anteriores, deberá remitirse a efectos informativos, dentro del plazo de presentación de instancias, copia del documento que acredite su presentación a la dirección de correo electrónico siguiente: [recursoshumanos@antifraucv.es](mailto:recursoshumanos@antifraucv.es)

3. El plazo de presentación será de diez días hábiles, conforme al artículo 115.3 de la LFPV, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*. Asimismo, dicha convocatoria se remitirá para su publicación en el *Butlletí Oficial de les Corts Valencianes*, y el anuncio de la misma se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*.

### Cuarta. - Documentación acreditativa de los requisitos y méritos, así como estudio a aportar

1. A la solicitud, debidamente cumplimentada, según modelo que se publica en el anexo III de esta convocatoria, se acompañará un historial profesional de competencias y capacidades (currículum completo) y los documentos justificativos de los requisitos y méritos relativos al puesto de trabajo convocado y cualquier otro documento que se considere de interés, así como declaración responsable de la veracidad de dicha documentación, según modelo que se publica en el anexo IV de esta convocatoria.

2. En relación con el cumplimiento de los requisitos exigidos, se deberá presentar original o copia de la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.
- Acreditación documental del nombramiento como personal funcionario de carrera del subgrupo de titulación que da acceso al puesto al que se opta.
- Acreditación documental de la experiencia requerida: certificado, informe u hoja de servicios de la administración pública, institución pública o entidad pública de origen y, en su caso, de aquellas otras en las que se hubiera prestado servicios.
- Acreditación documental de la formación requerida.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSMINMFFLKWNSYNHTKXXSOM	Fecha	11/05/2023 14:49:34	
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020	Estado de elaboración	Original	
Firmado por	JOAN ANTONI LLINARES GOMEZ (Director - Agència de Prevenció i Lluita Contra el Fraus i la Corrupció de la C.V.)			
Url de verificación	<a href="https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7OSMINMFFLKWNSYNHTKXXSOM">https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7OSMINMFFLKWNSYNHTKXXSOM</a>	Página	3/10	

3. En relación con los méritos, se acompañará la documentación correspondiente que los acredite. Únicamente serán tenidos en cuenta los méritos perfeccionados con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. Quienes soliciten participar en el procedimiento de provisión de puesto, deberán aportar un estudio en un sentido crítico sobre uno o varios aspectos relacionados con el área de Análisis e Investigación:

a) Informe de verosimilitud (artículo 11 de la Ley 11/2016). Contenido y alcance. Metodología de análisis para una correcta elaboración de este informe.

b) Investigación documental. Aspectos críticos de una investigación. Metodología para el desarrollo de una investigación.

c) Potestades de investigación e inspección (artículo 6 de la Ley 11/2016). Aspectos a tener en cuenta en la realización de las actividades de investigación e inspección. Metodología a seguir en la realización de visitas de inspección y entrevistas personales.

Este estudio tendrá una extensión máxima de 12 páginas (6 hojas a doble cara), en tipo de letra Arial 11, interlineado simple y márgenes justificados. En la calificación del estudio se valorarán, principalmente, los aspectos siguientes:

- la claridad y corrección en la estructuración y la exposición de las ideas y cuestiones abordadas;
- la coherencia, racionalidad, razonabilidad y viabilidad de las propuestas formuladas, tomando en consideración su justificación, argumentación y posibilidad de aplicación en la Agencia;
- el grado de detalle y precisión de las propuestas y aspectos tratados; y,
- la innovación, originalidad y creatividad de las ideas y propuestas planteadas.

La no presentación de la documentación requerida en este apartado 4, supondrá la exclusión de la persona participante en la convocatoria de provisión de este puesto de trabajo.

#### Quinta. - Comprobación del cumplimiento de los requisitos de participación

La Unidad de Gestión Administrativa de la Agencia comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria de las personas participantes, requiriendo, en su caso, las subsanaciones pertinentes, y realizará el correspondiente informe a estos efectos.

#### Sexta. - Evaluación y resolución de la convocatoria del procedimiento de provisión

1. Con carácter previo a la resolución, podrán realizarse entrevistas a las personas participantes para la comprobación de su capacidad y méritos, así como sus habilidades, actitudes y aptitudes en relación con las funciones concretas a desarrollar y los principios de actuación del personal de la Agencia a que se refiere el artículo 5 de su Reglamento de funcionamiento y régimen interior.

2. La convocatoria de las entrevistas se realizará mediante publicación en el Tablón de Anuncios de la Agencia y a través del correo electrónico facilitado por cada persona participante en su solicitud. La no asistencia a las entrevistas convocadas supondrá para la persona participante el decaimiento en su derecho. La idoneidad a que se refiere el artículo 115 de la LFPV se apreciará teniendo en cuenta los requisitos y méritos aportados por cada persona participante, así como los resultados de las entrevistas realizadas en su caso.

3. La persona titular de la Dirección de la Agencia resolverá, bien la adjudicación del puesto convocado a favor de la persona que considere más idónea para su desempeño, bien que se declare desierta la convocatoria aun existiendo personas que reúnan los requisitos exigidos si considera que ninguna resulta idónea.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSMINMFFLKWNSYNHTKXXSOM	Fecha	11/05/2023 14:49:34	
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020	Estado de elaboración	Original	
Firmado por	JOAN ANTONI LLINARES GOMEZ (Director - Agència de Prevenció i Lluita Contra el Fraus i la Corrupció de la C.V.)			
Url de verificación	<a href="https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7OSMINMFFLKWNSYNHTKXXSOM">https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7OSMINMFFLKWNSYNHTKXXSOM</a>	Página	4/10	

4. La resolución de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por la persona elegida de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como a las circunstancias y aptitudes profesionales que se han tenido en cuenta para considerar que resulta la más idónea para el desempeño del puesto de trabajo.

5. La resolución de la convocatoria deberá indicar el plazo en el que deba tener lugar la toma de posesión en el nuevo destino.

6. La resolución de la convocatoria será objeto de publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* y en el *Butlletí Oficial de les Corts Valencianes*.

#### **Séptima. - Plazo de resolución**

La presente convocatoria se resolverá en un plazo no superior a dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### **Octava. - Cumplimiento del Código ético y de conducta de la Agencia.**

Las personas participantes en esta convocatoria se comprometen a conocer y cumplir el Código ético y de conducta de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, aprobado mediante Resolución núm. 82/2022, de 10 de febrero, del director de la Agencia (DOGV núm. 9281, de 18.02.2022).

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7OSMINMFFLKWNSYNHTKXXSOM	<b>Fecha</b>	11/05/2023 14:49:34	
<b>Normativa</b>	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020	<b>Estado de elaboración</b>	Original	
<b>Firmado por</b>	JOAN ANTONI LLINARES GOMEZ (Director - Agència de Prevenció i Lluita Contra el Fraud i la Corrupció de la C.V.)			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7OSMINMFFLKWNSYNHTKXXSOM">https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7OSMINMFFLKWNSYNHTKXXSOM</a>	<b>Página</b>	5/10	

**ANNEX III / ANEXO III**

 <b>AGENCIA VALENCIANA ANTIFRAUDE</b> <small>AGENCIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA</small>			
SOL·LICITUD D'ADMISSIÓ PER A LA PROVISIÓ DE LLOCS DE TREBALL PEL SISTEMA DE LLIURE DESIGNACIÓ SOLICITUD DE ADMISIÓ PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN			
<b>A</b> DADES D'IDENTIFICACIÓ / DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	DNI
DOMICILI A L'EFECTE DE NOTIFICACIONS (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	LOCALITAT/LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA		TELÈFON / TELÉFONO	EMAIL
<b>B</b> DADES DE LA CONVOCATÒRIA. LLOCS ALS QUALS ES PRESENTA/ DATOS DE LA CONVOCATORIA. PUESTOS A LOS QUE SE PRESENTA			
NÚM. CONVOCATÒRIA NÚM. CONVOCATORIA		RESOLUCIÓ DEL DIRECTOR DE L'AGÈNCIA DE PREVENCIÓ I LLUITA CONTRA EL FRAU I LA CORRUPCIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA. DATA: RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA. FECHA:	
NÚM. LLOC I DENOMINACIÓ / NÚM. PUESTO Y DENOMINACIÓN:			
<b>C</b> DADES DEL LLOC DE TREBALL ACTUAL / DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL			
NÚM. LLOC / NÚM. PUESTO		ADMINISTRACIÓ PÚBLICA / ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
RELACIÓ PROFESSIONAL / RELACIÓN PROFESIONAL		DESTINACIÓ / DESTINO	COS O ESCALA / CUERPO O ESCALA
<b>D</b> DOCUMENTACIÓ APORTADA / DOCUMENTACIÓN APORTADA (VEGEU LES INDICACIONS / VER INDICACIONES)			
Document Nacional d'Identitat o document equivalent. Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.			
Nomenament com a funcionari/funcionaria de carrera del subgrup de titulació que dona accés al lloc convocat. Nombramiento como personal funcionario/funcionaria de carrera del subgrupo de titulación que da acceso al puesto convocado.			
Titulació universitària exigida com a requisit, si escau. Titulación universitaria exigida como requisito, si procede.			
Documentació acreditativa del compliment dels requisits de participació exigits en les Bases de la convocatòria i en la relació de llocs de treball i declaració responsable (annex IV). Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en las Bases de la convocatoria y en la relación de puestos de trabajo y declaración responsable (anexo IV).			
Historial professional de competències i capacitats (currículum) Historial profesional de competencias y capacidades (currículum)			

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7OSMINMFFLKWNSYNHTKXXSOM	<b>Fecha</b>	11/05/2023 14:49:34
<b>Normativa</b>	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020	<b>Estado de elaboración</b>	Original
<b>Firmado por</b>	JOAN ANTONI LLINARES GOMEZ (Director - Agència de Prevenció i Lluita Contra el Fraud i la Corrupció de la C V)		
<b>Url de verificació</b>	<a href="https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7OSMINMFFLKWNSYNHTKXXSOM">https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7OSMINMFFLKWNSYNHTKXXSOM</a>	<b>Página</b>	6/10



Altra documentació (indiqueu): / Otra documentación (indicar):	
<b>E</b> CONSENTIMENT I DEURE D'INFORMAR ALS INTERESSATS SOBRE PROTECCIÓ DE DADES/CONSENTIMIENTO Y DEBER DE INFORMAR A LOS INTERESADOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
He sigut informat que aquesta Agència va a tractar i guardar les dades aportades en la instància i en la documentació que s'adjunta per a la tramitació i gestió d'expedients administratius. He sido informado de que esta Agencia va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que se adjunta para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.	
Entitat responsable Entidad responsable	Agència de Prevenció i Lluita contra el Fraud i la Corrupció de la Comunitat Valenciana Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana
Finalitat principal Finalidad principal	Selecció de personal i provisió de llocs de treball mitjançant convocatòries públiques. Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.
Legitimació Legitimación	Tractament necessari per al compliment d'una obligació legal aplicable al responsable del tractament i per al compliment d'una missió realitzada en interès públic o en l'exercici de poders públics conferits al responsable del tractament. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinataris Destinatarios	Òrgans judicials en el cas d'interposició de recursos Órganos judiciales en el caso de interposición de recursos
Transferència internacional Transferencia internacional	No estan previstes transferències internacionals de les dades No están previstas transferencias internacionales de los datos
Termini de supressió Plazo de supresión	Les dades es conservaran durant el temps necessari per a complir amb la finalitat per a la qual es van recaptar i per a determinar les possibles responsabilitats que es pogueren derivar d'aquesta finalitat i del tractament d'aquests. Serà aplicable el que es disposa en la normativa d'arxius i documentació. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los mismos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Drets Derechos	Pot exercitar els seus drets d'accés, rectificació, supressió i portabilitat de les seues dades, de limitació i oposició al seu tractament, així com a no ser objecte de decisions basades únicament en el tractament automatitzat de les seues dades, quan siga precedent, davant l'Agència Valenciana Antifrau, carrer Navellos, 14-3, 46003-València o en l'adreça de correu electrònic <a href="mailto:dpd@antifraucv.es">dpd@antifraucv.es</a> . Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante la Agencia Valenciana Antifraude, calle Navellos, 14-3, 46003-Valencia o en la dirección de correo electrónico <a href="mailto:dpd@antifraucv.es">dpd@antifraucv.es</a> .
Informació Addicional Información Adicional	Pot trobar informació més detallada sobre el tractament i l'exercici dels drets que la normativa li reserva en l'adreça <a href="https://www.antifraucv.es/va/politica-de-privacitat/">https://www.antifraucv.es/va/politica-de-privacitat/</a>  Puede encontrar información más detallada sobre el tratamiento y el ejercicio de los derechos que la normativa le reserva en la dirección <a href="https://www.antifraucv.es/es/politica-de-privacidad">https://www.antifraucv.es/es/politica-de-privacidad</a>
SOL·LICITUD / SOLICITUD	

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7OSMINMFFLKWNSYNHTKXXSOM	<b>Fecha</b>	11/05/2023 14:49:34
<b>Normativa</b>	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020	<b>Estado de elaboración</b>	Original
<b>Firmado por</b>	JOAN ANTONI LLINARES GOMEZ (Director - Agència de Prevenció i Lluita Contra el Fraud i la Corrupció de la C V)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7OSMINMFFLKWNSYNHTKXXSOM">https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7OSMINMFFLKWNSYNHTKXXSOM</a>	<b>Página</b>	7/10



<p>Que siga admesa la present sol·licitud per a participar en la provisió pel sistema de lliure designació del lloc de treball esmentat en l'apartat B.</p> <p>Que se admita la presente solicitud para participar en la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo mencionado en el apartado B.</p> <p style="text-align: center;">_____ d _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">Signatura/Firma</p> <p style="text-align: center;">_____</p>	<p>REGISTRE D'ENTRADA / REGISTRO DE ENTRADA</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7OSMINMFFLKWNSYNHTKXXSOM	<b>Fecha</b>	11/05/2023 14:49:34	
<b>Normativa</b>	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020	<b>Estado de elaboración</b>	Original	
<b>Firmado por</b>	JOAN ANTONI LLINARES GOMEZ (Director - Agència de Prevenció i Lluita Contra el Fraus i la Corrupció de la C.V.)			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7OSMINMFFLKWNSYNHTKXXSOM">https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7OSMINMFFLKWNSYNHTKXXSOM</a>	<b>Página</b>	8/10	



ALTRES MÈRITS / OTROS MÉRITOS		
<p>Declare que són certes les dades relacionades i em compromet a l'aportació de la seua documentació original quan siga requerit per a això.          Declaro que son ciertos los datos relacionados y me comprometo a la aportación de su documentación original cuando sea requerido para ello.</p> <p style="text-align: center;">Data/ Fecha          Signatura de la persona interessada / Firma de la persona interesada          Firma:</p>		

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7OSMINMFFLKWNSYNHTKXXSOM	<b>Fecha</b>	11/05/2023 14:49:34
<b>Normativa</b>	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020	<b>Estado de elaboración</b>	Original
<b>Firmado por</b>	JOAN ANTONI LLINARES GOMEZ (Director - Agència de Prevenció i Lluita Contra el Fraud i la Corrupció de la C.V.)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7OSMINMFFLKWNSYNHTKXXSOM">https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7OSMINMFFLKWNSYNHTKXXSOM</a>	<b>Página</b>	10/10

